

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 016 2014 00862 00

Continuando con el trámite correspondiente y encontrándose debidamente aprehendida la motocicleta de placas **QYN37A**, perseguida en la presente actuación, se decreta su secuestro.

Para la práctica de tal diligencia, se comisiona con amplias facultades legales al alcalde de la localidad respectiva y/o al Inspector de Policía de la zona respectiva de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, a quien se librárá Despacho Comisorio con los insertos del caso. Para el efecto, se designa como secuestre a quien aparece en documento adjunto a este proveído. Cítese por el comisionado en la forma prevista en el art. 49 ibidem.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de \$150.000.00 m/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 14 de junio de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1069c68ea6f831bdf19c36883e5ca1df16ee75d3f2e179482d3b0d5e328342d**

Documento generado en 13/06/2022 11:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>